

## AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

Todos los herederos determinados e indeterminados de la señora Amparo Vergara de Cavallo

QUE:

El 22 de mayo de 2019 la doctora Rocío Araujo Oñate, Consejera de Estado de la Sección Quinta, profirió un auto dentro del expediente de tutela N.º 11001-03-15-000-2019-00708-00 actor: Amparo Vergara de Cavallo, mediante el cual dispuso:

*"PRIMERO: Por Secretaría General, oficiar al apoderado de la parte actora para que, allegue los nombres y direcciones de los sucesores de la señora Vergara de Cavallo, de los que tenga conocimiento.*

*"SEGUNDO: Recibida la anterior información, por Secretaria General **envíese las comunicaciones pertinentes**, con el fin de poner en conocimiento de dichas personas, la posibilidad de suceder procesalmente a la señora Vergara de Cavallo.*

*"TERCERO: Oficiar al Consejo de Estado, Sección Segunda, para que, en el término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo, **ALLEGUE** en calidad de préstamo o a través de medio magnético el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 25000-23-25-000-2012-01109-00 iniciado por la señora Amparo Vergara de Cavallo.*

*"CUARTO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, en aras de garantizar el debido proceso de quienes tengan interés de suceder procesalmente a la accionante en el trámite de tutela".*

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

JEBE/JSGA